



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Gerencial Regional

N° 010 -2018-GRA / GG - GRRNGMA.

Ayacucho, 07 NOV 2018

#### VISTOS:

Mediante el memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, Actas Nros. 04-05 y 09 de aprobación de Expedientes Técnicos GRA/GG-OREI, de fecha 18-20 y 27 de abril del 2017 y Decretos N° 1124 y 1179-2017-GRA-GG-OREI, y demás documentos que forman parte de la presente resolución Sobre la aprobación de expedientes técnicos entre otros del **Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho.

Mediante el Informe N° 027-2018-GRA/GRRNMGA-SGRNMA-SGRNMA/JTV, solicita la revisión, evaluación y aprobación del proyecto en mención por haber existido modificaciones presupuestales en el proceso de ejecución del Proyecto; con el Informe N° 013-2018-GRA/GRRNGMA-SGRNGMA-SCV, recomienda que del Expediente Técnico reformulando del año 2017 por un monto total de S/ 234,787.00 soles debe ser aprobado por Acto Resolutivo por la Unidad Ejecutora, que consta de 105 folios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencia exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondiente en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios





básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372. Ley de presupuesto del sector Público para el año 2017, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico Global fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 009-2017-GRA/GG-GRRNGMA, de fecha 11 de abril del 2017, del proyecto; "**Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho**" con un presupuesto total de S/ 1'740,789.94 (un millón Setecientos cuarenta mil setecientos ochenta nueve con 94/100 soles); mediante Oficio N° 116-2017-GRA/GG-GRRNGMA, de fecha 29 de marzo del 2017, se remite el Expediente Desagregado 2017 de la **Meta 089 "Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional del Departamento de Ayacucho"**, el Expediente Técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva N° 122-2017-GRA/GR de fecha 21 de febrero del 2017, la Oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho, por renuncia del Presidente de la CRREAETE, autoriza mediante Memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, la validación mediante Acto Resolutivo de las actas aprobadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2017-GRA/GG -OREI de fecha 10 de mayo de 2017 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "**Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional del Departamento de Ayacucho**", por un monto de **S/. 225,650.00 soles**;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Público





para el Año Fiscal 2017, para la ejecución de los Proyectos de Inversión y acciones de mantenimiento, que se encuentra en el marco del Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2017; por la suma de TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (S/. 3,698 996,977.00), de los cuales le corresponde al Pliego 444, Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE TRECIENTOS CUARENENTA Y NUEVE SOLES (S/.34 337,349.00), donde a la vez figura en el anexo 02 el Proyecto 2155812 “**Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho**” con el monto de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE SOLES ( S/. 9,137.00)**;

Que, durante la ejecución del Proyecto se ha incorporado el monto de S/. 9,137.00, en el Componente 03 EQUIPAMIENTO LOGISTICO PARA LA GESTION AMBIENTAL, SIETE MIL SEICIENTOS CINCUENTA (S/.7,650.00); GASTOS GENERALES, NOVECIENTOS CINCUENTA y SEIS con 25/100 (S/.956.25) y para GASTOS DE SUPERVISOR QUINIENTOS TREINTA con 75/100 (S/.530.75), haciendo un monto total de **NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE con 00/100 (S/. 9,137.00)**;

Que, en virtud a las razones técnicas expuestas, la solicitud a la aprobación del Expediente Técnico desagregado 2017 del proyecto, amerita su aprobación; por lo que, mediante Decreto N° 553-2018 GRA/GG-GRRNGMA-SGRNGMA, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a los actuados y en virtud de los considerandos expuestos y uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611, Ley N° 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0379-2018-  
GRA/GR;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Desagregado 2017 del proyecto “**Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional del Departamento de Ayacucho**”, Código Único N° 199362, en vías de regulación, conforme al detalle siguiente:

SECTOR	: 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL



FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
PROGRAMA FUNCIONAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
SUB PROGRAMA FUNC.	: 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
PROG. ESTRATÉGICO	: 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN
PROD/PROYECTO	: 2155812 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
COMPONENTE	: 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
OBRA	: 0001 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN AMBIENTAL
FTE. / FINANCIAMIENTO	: 1-00 RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO	: S/ 234,787.00 Soles
COSTO DIRECTO	: S/ 203,184.40 Soles
GASTOS GENERALES	: S/ 25,398.05 Soles (12.5 % del C.D.)
GASTOS DE SUPERVISIÓN	: S/ 6,204.55 Soles (3.0 % del (C.D.+GG))

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya ejecución se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Gerencia Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente  
*[Signature]*  
Ing. Dusan Gutiérrez Vallejos  
GERENTE REGIONAL